



123

Subsecretaría de Salud Pública
División Prevención y Control de Enfermedades
Departamento de Inmunizaciones



4889

ORD B27N° _____ /

ANT.: Solicitud de vacunación de la Junta Nacional de Bomberos de Chile.

MAT.: Vacunación para bomberos de Chile.

SANTIAGO, 01 DIC 2023

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
A : SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES DE SALUD

El Departamento de Inmunizaciones, dada la solicitud de vacunación a voluntarios de bomberos activos, que trabajan en catástrofes en nuestro país, autoriza estas vacunaciones considerando las diversas situaciones de emergencias y desastres que ocurren en Chile, lo cual tiene como consecuencia el riesgo de aparición de enfermedades infectocontagiosas.

Esta vacunación se encuentra respaldada en el documento, "Recomendaciones para la vacunación de pacientes con necesidades especiales por patologías o situaciones de riesgo", según Resolución Exenta N°1237/2018. En este documento, el capítulo 14, define la vacunación en situaciones de catástrofes, el cual incluye como población objetivo a rescatistas y voluntarios de las instituciones acreditadas en Chile.

Para la implementación de esta estrategia se deberá realizar las coordinaciones con los Referentes del Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI) de las diferentes SEREMI de Salud y Servicios de Salud del país, quienes en conjunto coordinarán con los vacunatorios públicos de la Atención Primaria, para las vacunaciones de los funcionarios activos de esta institución, en las diferentes regiones, con pertinencia territorial y necesidad según realidad local, recursos y fechas de ejecución.

Vacunas indicadas:

- **Vacuna antitetánica:** Para prevención de tétanos causada por heridas contaminadas. Se debe administrar a todo el voluntariado no vacunado, en los últimos 10 años.
- **Vacuna anti-hepatitis A:** Para prevenir Hepatitis A causada por contacto con aguas servidas. Se debe administrar una dosis a los voluntarios susceptibles (no vacunados) menores de 40 años. En relación las enfermedades respiratorias y debido al aumento de circulación viral, que ocurre en la época invernal, se debe reforzar las estrategias que estén en curso anualmente, las que se indican a continuación:
- **Vacunación anti-Influenza:** Administrar anualmente a todo el voluntariado.
- **Vacunación contra SARS-CoV-2:** Administrar a voluntariado según indicación vigente.

Sin otro particular y para mantener coordinaciones según corresponda.

Saluda atentamente a usted,



hli

ANDREA ALBAGLI IRURETAGOYENA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI de Salud del país
- Directores de los Servicios de Salud del país.
- Referentes del PNI de las SEREMI de Salud del país.
- Referentes del PNI de los Servicios de Salud del país.
- Subsecretaría de Salud Pública
- DIPRECE
- Departamento de Inmunizaciones
- Oficina de Partes y Archivo